



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF EXP – UNC 39803/2016

VISTO

El informe elevado por el Dr. Marcelo CASARIN correspondiente a su licencia por año sabatico concedida por RR 23/15 (fs. 2); y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. De la dirección del Centro de Estudios Avanzados 206/16 de fecha 13 de septiembre (fs. 81) se designa la comisión que tendrá a su cargo la evaluación del informe de las actividades desarrolladas por el dr. Marcelo CASARIN durante la licencia extraordinaria por Año Sabático.

Que la citada comisión a valorado en forma satisfactoria el informe presentado por el Dr. Marcelo CASARIN.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

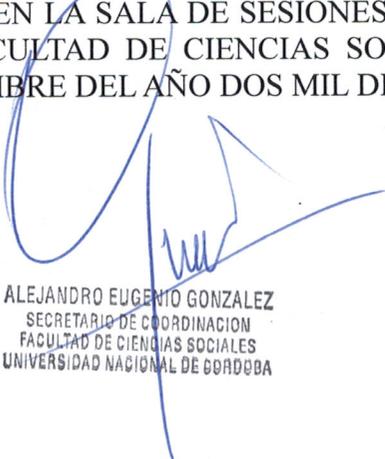
POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Atento el informe de actividades realizadas durante el Año Sabático por el Dr. Marcelo CASARÍN y que dicho informe fue valorado oportunamente por la Comisión Evaluadora en forma satisfactoria (fs. 82), girar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su consideración conforme el art. 6º de la HCS 17/87.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Oportunamente. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS .


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

33